

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que mediante Decreto Exento N° 0964 de 2009 este Municipio reconoció a Don Héctor Navarrete Díaz, su segundo (2º) bienio de experiencia a contar del 01 de marzo de 2009, fecha en que completó cuatro años de servicios ininterrumpidos en este Municipio.

2.-Que este funcionario, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1º RECONOCESE a Don HECTOR NAVARRETE DIAZ, nochera del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", el derecho a percibir su tercer (3er.) bienio de experiencia a contar del 01 de marzo de 2011, fecha en que completó seis años de servicio ininterrumpidos en este Municipio.

2º ESTABLECESE que la Unidad de Remuneraciones deberá recalcular al funcionario el efecto de deuda pendiente respecto de su segundo (2º) bienio, reconocido por Decreto N° 964 de 2009, que estaría pendiente desde el 1 de marzo de 2009.

3º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr